



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	
Año 1985		Viernes 14 de junio	Número 134

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

OBRAS Y VIAS Y CONTRATACION

RESOLUCION de 29 de mayo de 1985, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se señala fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectadas por el proyecto que se menciona.

Habiendo declarado la Junta de Castilla y León, por Decreto de 14-3-85, publicado en el «Boletín Oficial» de Castilla y León, núm. 20 de 21-3-85, la ur-

gente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación que se detalla, se hacen públicas, a los fines previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la fecha y hora señaladas para la formalización del acta previa a la ocupación de las fincas que se detallan.

Proyecto: Ensanche y mejora de la carretera provincial BU-P-8104, tramo Belorado-Pradoluengo.

FINCAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAGALJO

Propietario	Polg.	Núm. de Catastro	Superf. afectada	Propietario	Polg.	Núm. de Catastro	Superf. afectada
Juan Benito	13	73	485	Juan Benito Marmela	13	22	76
Fidel Juez	13	70	120	Nicolasa González	13	21	72
Emilia Moral	13	69	195	Germán Moncalvillo	13	19	84
Teófilo Peraita	13	68	100	Marina Benito García	13	18	84
Domingo Espinosa Córdoba	13	67	145	Santiago Benito	13	17	52
Vicente Benito Córdoba	13	64-65-66	880	Vicenta Uzquiza	13	16	108
Vicenta Uzquiza	13	63	301	José Luis Benito García	13	15	30
José Luis Benito	13	61-62	150	Baldomera Benito Iñiguez	13	14	100
Hdos. Espinosa Uzquiza	13	60	445	Hdos. Trinidad Espinosa	13	13	800
Salvador Gómez Espinosa	13	59	168	Hrdos. Silvano Espinosa	13	75	135
Silvina Gómez	13	58	320	Jesús García López	13	76	3.776
Agapito Hernando	13	57	554	Jesús García López	13	77a-80b	2.465
Jesusa Benito	13	56	330	Dativo Corral	13	110	100
Hdos. Felipe Benito	13	55	192	Gregorio Iñiguez	13	111	45
Manuel Espinosa Córdoba	13	54	190	Carmelo Bartolomé	13	112	200
Isabel Iñiguez Santacruz	13	53	688	Agapito Corral	15		110
Domingo Espinosa Córdoba	13	52	314	Felipe Pérez	15		220
Felipe Manso García	13	51	234	Martín Córdoba	15		50
Carmelo Bartolomé	13	49-50	210	Dativo Corral	15		190
Dionisio Mtnez. Espinosa	13	48	595	Angela González	15		954
Emilia Benito	13	47	467	Severina Fulgueira	15		345
Marcos Espinosa Córdoba	13	35	120	Restituto Córdoba	16	2	539

Propietario	Polg.	Núm. de Catastro	Superf. afectada	Propietario	Polg.	Núm. de Catastro	Superf. afectada
Luis Santamaría	16	7	75	Angela González	16	317	225
Nicolás Valmala	16	6	54	Teodoro Espinosa	16	318	348
Anesio Ayala	16	73 a 79	950	Nicolás Valmala	16	321	300
Agueda Córdoba (Emilia R.)	16		247	Amada Fulgueira	16	322	150
Dativo Corral	16	221	720	Angela González	16	323	360
Agapito Corral	16	314	84	Granja Sevilla	16	349	594
Luciano Melchor	16	315	120	Angel Espinosa	16	350-351-352	310
Felipe Pérez	16	316	153	Cayo Calvo	16	353	120

FINCAS AFECTADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BELORADO

Hermanos Ortega	8	220	222	Florencio San Martín	10	700	30
Presentación Villalaín y otros	8	213-218	725	Modesto Frías Carcedo	10	370	59
Pedro Corral	8	207	81	Antonio Frías Castrillo	10	367	49
Fermín Córdoba	8	206	290	Hermanos Julián Ortega	10	164-362	303
María Barrio Puente	8	203	84	Hrdos. Zacarías Murillo	10	394	38
Modesto Frías Carcedo	8	202	92	Catalina Rojo Murillo	10	376	412
Manuel Sanjuanbenito	8	200	140	Jacinto Villahoz (Admt.)	10	38	96
Hrdos. de Sanjuanbenito	8	197	196	Cecilio Calvo	20	1.173	441
Hrdos. de Zacarías Murillo	8	196	36	Anunciación Garrido	20	1.175	24
Catalina Rojo Murillo	8	193	515	Hnos Monja	20	1.178	235
Bernardo Monja	9	1	198	Diego González Ortiz	20	1.185	313
Varios (Emiliano Calvo)	9	1-4-6-7-8	500	Argimiro San Martín	20	1.191	472
Julio Brieva Vadillo	9	13	931	Ricardo Villar Manso	22	1.213	105
Roque Alarcia	10	687	45				

Los metros de las superficies afectadas están contabilizados en metros cuadrados.

Se señalan las siguientes fechas y horas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación:

FINCAS SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAGALIGO

Fincas del Polígono 13: Día 20 de agosto de 1985 a las 11,00 horas.

Fincas del Polígono 15: Día 21 de agosto de 1985 a las 11,00 horas.

Fincas del Polígono 16: Día 21 de agosto de 1985 a las 11,30 horas.

FINCAS SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BELORADO

Fincas del Polígono 8: Día 27 de agosto a las 11 horas.

Fincas del Polígono 9: Día 27 de agosto a las 12,30 horas.

Fincas del Polígono 10: Día 28 de agosto a las 11 horas.

Fincas del Polígono 20: Día 28 de agosto a las 12 horas.

Fincas del Polígono 22: Día 28 de agosto a las 13 horas.

A tal fin se convoca a los propietarios y demás interesados para que concurren al acto, pudiéndose hacer acompañar por Peritos y Notarios a su cargo.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, quienes resultaren afectados por la expropiación podrán formular alegaciones por escrito ante esta Diputación, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Providencias Judiciales

BURGOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente requisitoria y como comprendido

en el núm. 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se llama y emplaza al procesado Carlos María Condón Uriarte, nacido el 7-4-1956 en Durango, hijo de Vicente y María Dolores, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Durango, Brigadas de Navarra núm. 6, 1.º, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal a fin de notificarle el auto de prisión e ingresar en prisión, en virtud del sumario

número 111 de 1984 del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, por el delito de robo.

Y en su virtud, interés de las Autoridades y Agentes de la Propiedad Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado y habido que sea se le ingrese en la prisión en méritos de la causa indicada.

Dado en Burgos, a 29 de mayo de 1985. — El Presidente de la Audiencia, Daniel Sanz Pérez. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Distrito***Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el auto dictado con esta fecha, en juicio de faltas número 250/85, se notifique a Bob Meurs, vecino de Amsterdam (Holanda), y en la actualidad en ignorado paradero, que se ha acordado el sobreseimiento de las diligencias correspondientes a la denuncia formulada por el citado, ante la Guardia Civil de La Puebla de Arganzón, que tiene por asunto una maleta extraviada, archivándose con tal carácter en el lugar que le corresponde hasta tanto se venga conocimiento de los hechos con méritos suficientes para proceder contra persona cierta y determinada y declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

*Cédula de notificación
y requerimiento*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 19/85, se acordó dar traslado por término de tres días a la condenada María Beña García Soriano, hija de Antonio y de Fuencisla, soltera, sin profesión y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de dos mil setenta pesetas (2.070 pesetas) y en caso de no impugnarla se le requiera asimismo para su pago dentro del plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

BEORADO**Juzgado de Distrito***Cédula de notificación y
requerimiento*

Doña María Jesús Esteban Delgado, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Doy fe: Que en juicio de faltas núm. 48/84, sobre daños de vehículos en accidente de circulación, se ha practicado tasación de costas, cuyo total importe asciende a la cantidad de 118.619 pesetas, a cargo del condenado a su pago D. El Osrouti Adeldader, en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de la tasación practicada al referido condenado, así como de requisitoria a todas las Autoridades para que procedan a su busca, captura y puesta a disposición de este Juzgado, expido la presente en Belorado, a 18 de mayo de 1985. — La Secretario, María Jesús Esteban Delgado.

BETANZOS**Juzgado de Distrito**

Carlos Revenga García, cuyo domicilio es en Libia, a fin de que comparezca en esta Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle Santiago núm. 4, el próximo día 15 de julio, a las 9,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 66 de 1985, sobre daños en accidente de tráfico.

ALMERIA**Juzgado de Distrito núm. 2**

Ismael Crespo Ríos, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga, comparezca ante este Juzgado el día 12 de noviembre y hora de las 10,25, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.818 de 1984 sobre lesiones y daños en accidente de circulación; último domicilio del citado, en calle Rey Don Pedro número 11 de Burgos.

JUZGADOS MILITARES*Juzgado Togado Militar Permanente
de Instrucción núm. 2***Comandancia General de
Ceuta**

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número dos de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 14/84, instruida contra el legionario Pedro Eduardo Aranzana López, por presunto delito de «deserción y fraude», ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas, en los «Boletines Oficiales del Estado» y de las plazas, de Burgos y Alava, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido la presente en la Plaza de Ceuta, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.

ANUNCIOS OFICIALES**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL****Convenios Colectivos**

Resolución de 30 de mayo de 1985, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación de la corrección de errores de la Revisión Salarial para el sexto Convenio de «Peluquerías de Señoras».

Advertido error en el texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de esta provincia del sector «Peluquería de Señoras» en relación a la revisión única, efectuada la rectificación queda de la siguiente forma:

Revisión única. — La fecha a efectos económicos es del primero de marzo de 1985 a 28 de febrero de 1986, quedando sin efecto la figurada en la Revisión Salarial 1-3-1984 a 28-2-1985.

Burgos, 30 de mayo de 1985. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

Cédulas de notificación y de citación

En autos número 253/85 seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Juan Carlos Berezo Carrera, contra Agencia Gestora de Espectáculos, S. A., sobre despido, al escrito de la actora promoviendo incidente de no readmisión, ha recaído la siguiente:

Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta el escrito a que hace referencia la anterior diligencia únase a autos; se tiene por promovido incidente de no readmisión por el Letrado don Valentín Moreno Cubillo, representante de don Juan Carlos Berezo Carrera y cítese a las partes de comparecencia para ante esta Magistratura para el día diecinueve de junio próximo y hora de las trece cuarenta y cinco de su mañana, previéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Encontrándose la empresa demandada Agencia Gestora de Espectáculos, S. A., en paradero desconocido, insértese la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia para que tenga lugar su notificación, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. Fdo. Manuel Mateos S. Ante mí. Firmado C. Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Agencia Gestora de Espectáculos, S. A. (AGESA), cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, c/ Vitoria, 182 bis, 1.º C y actualmente es desconocido, expido la presente en Burgos, a veintinueve de mayo de 1985. La Secretaria, C. Conde.

En autos núm. 234/85 seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Rosario Francés Castilla, contra Campo Grandes Almacenes, S. A. y otro, sobre prestaciones desempleo, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Mateos Santamaría. — Magistra-

tura de Trabajo número uno de Burgos, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Visto el contenido de la diligencia extendida por el subarterno de esta Magistratura don Francisco Blanco Pérez, se acuerda suspender el acto de juicio señalado para el día cinco de junio próximo y señalar nuevamente para su celebración el día veintiséis de setiembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana. Cítese a las partes para mencionado día y hora haciéndolo a la empresa Campo Grandes Almacenes, S. A., por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia por encontrarse en ignorado paradero, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndola que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en esta Magistratura y notifíquese esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe. Fdo. Manuel Mateos S. Ante mí. Firmado C. Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Campo Grandes Almacenes, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Pl. José Antonio núm. 26 y actualmente es desconocida, expido la presente en Burgos, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, C. Conde.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de citación

En autos 239/85, seguidos por Dionisia Rubio García contra «Manufacturas Textiles R. Camps, S. A. y otros», sobre accidente, el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar de nuevo a dicho demandado, actualmente en ignorado paradero, por haberse suspendido el acto de juicio del día 24 de mayo, por ampliación de la demanda a «Mutua General de Seguros», y haberse señalado el día 21 de junio de mil novecientos ochenta y cinco, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración del juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, al que deberá comparecer la empresa Manufacturas Textiles R. Camps, S. A. en esta Magistra-

tura núm. 2 de Burgos (San Pablo 12, A).

Sirviendo esta cédula de citación en forma legal a dicho demandado, actualmente en paradero desconocido, la cual será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que firmo en Burgos, a 28 de mayo de 1985. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Alfonso de los Angeles Jiménez Martín, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de reparación y exposición de vehículos en la calle Juan de Padilla, s/n. bajo, exp. 83-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del núm. dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficinas en el indicado plazo.

Burgos, 13 de mayo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.
5018.—2.595,00

Por Instalaciones Castilla, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de depósito de gas propano en la calle Cascajera del barrio de Capiscol, Colegio Sánchez Albornoz, exp. 21-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de mayo de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.
5053.—2.595,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Doña Alicia Antón Marín, en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía permiso de apertura para local destinado a la actividad de cafetería especial «A», sito en c/ Pizarro, número 10, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1, del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 27 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).
4839.—2.475,00

Ayuntamiento de Villadiego

Don Eduardo de la Fuente Bustillo, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de instalación de un taller mecánico, a emplazar en el edificio número 1 del C.º de Villahizán de Treviño.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pre-

tende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villadiego, a 3 de junio de 1985. El Alcalde (ilegible).

5019.—2.595,00

Ayuntamiento de Altable

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 12-3-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes
1. Remuneraciones del personal, 113.058 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.014.000 pesetas.
 3. Intereses, 3.015 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 16.000.
- B) Operaciones de capital
6. Inversiones reales, 1.739.326 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 50.250 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.935.649 pesetas.

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes
1. Impuestos directos, 338.472 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 61.674 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 110.000.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 325.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.140.500.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 960.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.935.649 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 20 de marzo de 1985.

Altable, a 21 de mayo de 1985. — El Alcalde Presidente, Demetrio Medina Barrasa.

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reportos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle de Valdelaguna, a 2 de junio de 1985. — El Alcalde, Benigno García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Montorio.
- Urbel del Castillo.
- Castrillo de la Reina.

Ayuntamiento de Belorado

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a

acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 19-4-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 18.766.767 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 14.053.180 pesetas.
3. Intereses, 4.008.434 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 360.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 3.663.471.
8. Variación de activos financieros, 10.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.790.148 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 42.652.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 10.484.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 2.037.690.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 14.806.100.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 10.717.800.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.395.410.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 1.210.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 42.652.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Belorado, a 31 de mayo de 1985. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 8.794.228.
 - B) Operaciones de capital
 6. Enajenación de inversiones reales, 4.000.000 de pesetas.
 7. Transferencias de capital, pesetas, 47.076.428.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.
- Total ingresos, 62.370.656 ptas.

Gastos

- B) Operaciones de capital
 6. Inversiones reales, pesetas, 62.370.656.
- Total gastos, 62.370.656 ptas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Belorado, a 31 de mayo de 1985. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 24 de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 494.834 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 564.865 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 30.100.
- ##### B) Operaciones de capital
7. Transferencias de capital, pesetas, 11.807.
- Total del presupuesto preventivo: 1.100.807 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 214.348 pesetas.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 77.722.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.100.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 475.387.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 331.250.

Total del presupuesto preventivo: 1.100.807 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Alcocero de Mola, a 30 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Arraya de Oca

No habiéndose formulado reclamación alguna, durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 25-4-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 213.500 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.037.393 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 40.100.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 13.040.

Total del presupuesto preventivo: 1.304.033 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 164.557 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 20.510.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.100.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 716.466.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 400.400.

Total del presupuesto preventivo, 1.304.033 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En Araya de Oca, a 30 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cerratón de Juarros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 25 de abril de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 227.720 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 425.336 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 60.100.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 7.204.

Total del presupuesto preventivo: 720.360 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 226.339.

2. Impuestos indirectos, 59.030 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.100.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 412.891.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 20.000.

Total del presupuesto preventivo: 720.360 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Cerratón de Juarros, a 30 de mayo de 1985. — El Alcalde, Angel Millán.

Ayuntamiento de Navas de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1985, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de mencionado Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 163.562 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.321.127 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 30.100.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 15.300.

Total del presupuesto preventivo: 1.530.089 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 164.879 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 77.480 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.100.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 556.555.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 730.075.

Total del presupuesto preventivo: 1.530.089 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Navas de Bureba, a 30 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanavides

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 26-4-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14,2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 564.953 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 977.913 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 50.300.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 16.093.

Total del presupuesto preventivo: 1.609.259 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 320.552 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 69.440 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 12.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 495.867.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 711.400.

Total del presupuesto preventivo: 1.609.259 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Quintanavides, a 30 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 26-4-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 411.360 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 504.350 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 10.300.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 9.354.

Total del presupuesto preventivo: 935.364 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 118.288 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 49.486 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 27.100.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 272.590.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 467.900.

Total del presupuesto preventivo: 935.364 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Santa Olalla de Bureba, a 30 de mayo de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sordillos

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 11 de abril de 1985, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 275.290 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 142.700 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 200.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 104.719 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 5.281.

Total del presupuesto preventivo, 528.190 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 42.399 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 20.300 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 78.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 194.774.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 192.717.

Total del presupuesto preventivo, 528.190 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Sordillos, a 11 de abril de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Contreras

Aprobado el proyecto de pavimentación de calles, elaborado por el Ingeniero Industrial don José-Ramón Miguel Izquierdo, con un presupuesto de 3.135.632 pesetas, se expone al público durante treinta días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones si hubiere lugar.

Contreras, 5 de junio de 1985. — El Alcalde, Carlos Santamaría.

DIPUTACION PROVINCIAL**Sección de Contratación**

Esta Excma. Diputación Provincial convoca concurso público para adjudicar el suministro de diverso material radio-telefónico, compuesto fundamentalmente de: 38 unidades de radio-telefonos portátiles, 19 unidades de bloque de baterías tipo ni/cd y 19 unidades de cargador de bloque de baterías.

El tipo de licitación se establece en un máximo de 3.500.000 pesetas.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra en la Sección de Contratación a disposición de los interesados, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo durante los cuatro primeros días hábiles del período licitatorio, en cuyo caso se interrumpirá éste.

Las ofertas deberán presentarse en la propia Sección de Contratación, en horas de oficina, durante un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Para tomar parte en la licitación, deberá depositarse, en metálico y antes de las 13 horas, en Depositaria de Fondos, fianza provisional por importe de 80.000 pesetas.

Burgos, a 4 de junio de 1985. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.